



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0002932/2015

VISTO:

La solicitud de licencia como Consejera ante este H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología presentada por la Dra. Laura Manoiloff, por razones personales; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Manoiloff revista como Consejera Suplente por el Claustro Docente (Estamento de Profesores Asistentes), ante el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Psicología.

Que el Dr. Julián Marino es Suplente General de la lista, según el Acta 15 de la Junta Electoral, y quien correspondiente reemplace a la Dra. Manoiloff.

Que esta situación se encuentra contemplada en los artículos 24º y 25º de la Ordenanza HCS 19/2010.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Conceder licencia a la Dra. Laura Manoiloff en las funciones de Consejera Suplente por el Claustro Docente (Estamento de Profesores Asistentes), del H. Consejo Directivo, desde el 23 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2015.

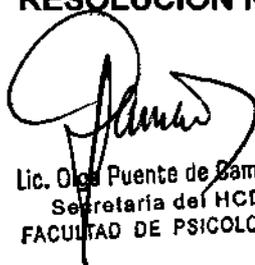
Artículo 2º: Disponer que el Dr. Julián Marino se desempeñe como Consejero Suplente del Lic. Pablo Murillo por el Claustro Docente (Estamento de Profesores Asistentes) mientras dure la licencia de la Dra. Manoiloff.

Artículo 3º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION Nº

35


Lic. Olga Puente de Samaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA